



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20164680012891



30-11-2016

Floridablanca, 30-11-2016

Señor:

LEONARDO DE JESUS GARCIA GALLEGO
PROPIETARIO VEHICULO DE PLACAS SXR 914
Calle 11 N° 5ª-71, Villa Fany
San Alberto-Cesar

Asunto: Desvinculación Administrativa por solicitud de la empresa.

De manera respetuosa me permito informar que el señor JOSE OMAR NIÑO, Representante Legal de la empresa CONFORT EXPRESS, S.A.S., solicito la desvinculación administrativa del vehículo de placas SXR 914, la cual soporta en las causales 1, 2, 3 y 4 del artículo 41 del decreto 174 de 05 de febrero de 2001:

"(...)

1. *No dar cumplimiento del plan de rodamiento establecido por la empresa*
 2. *No acreditar oportunamente ante la empresa la totalidad de los requisitos exigidos en este Decreto para el trámite de los documentos de transporte.*
 3. *No cancelar oportunamente a la empresa los valores pactados en el contrato de vinculación.*
 4. *Negarse a efectuar el mantenimiento preventivo del vehículo, de acuerdo con el plan señalado por la empresa.*
- "(...)"

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del decreto anunciado se corre traslado por el término de cinco (5) días a fin de que presente sus descargos y las pruebas que pretenda hacer valer para lo cual se anexa copia total de los documentos presentados por el gerente de la empresa CONFORT EXPRESS, S.A.S. en 18 folios.

Atentamente,


MÓNICA DEL ROCÍO RANGEL LEÓN
Directora Territorial Santander (e)

Anexo lo enunciado.

Elaboró y Proyectó: Silvia León.
Revisó: Mónica del rocío Rangel león
Fecha de elaboración: 30/11/2016
Número de radicado que responde: 20164680028322
Tipo de respuesta: Total(X) Parcial ()



Bucaramanga, 2 Septiembre del 2.016

Doctora
ALBA LUZ CHAVEZ BALLESTEROS
DIRECTORA REGIONAL DE SANTANDER
MINISTERIO DE TRANSPORTE
E. S. D.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Tel: 3240800



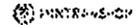
No. 20164680028322

Fecha Radicado: 2016-09-12 15:26:08

Destino: 468

RTE: CONFORT EXPRESS JOSE OMAR NIÑO

Anexos: 18 FOLIOS.



REF: SOLICITUD CANCELACION DE TARJETA DE OPERACIÓN

JOSE OMAR NIÑO, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con cedula de ciudadanía número 91.291.582 de Bucaramanga, actuando en calidad de representante legal de la empresa CONFORT EXPRESS S.A.S., según se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, mediante el presente escrito me permito solicitar a usted la CANCELACION DE LA TARJETA DE OPERACIÓN del vehículo de placas SXR-914 de propiedad del señor LEONARDO DE JESUS GARCIA GALLEGO, en atención a que el contrato de administración de flota fue terminado de forma unilateral por parte de la empresa que regento, con fundamento en las siguientes causales:

1. No cumple con el plan de rodamiento.
2. No acredita ante la empresa los documentos exigidos por la ley para el trámite de renovación de tarjeta de operación
3. Adeuda a la empresa administración, seguros extra y contractual, soat.
4. No presenta el mantenimiento preventivo del vehículo de acuerdo con el plan de rodamiento de la empresa.
5. No se tiene conocimiento del lugar de ubicación del vehículo.

Para ello, se dio cabal cumplimiento a lo señalado en el artículo 39 del decreto 348 del 2.015, notificando al propietario del rodante de tal decisión, mediante correo certificado.

Para sustentar la siguiente petición acompaño los siguientes documentos:



Carrera 24 N 65 - 59 La Victoria Bucaramanga
Teléfonos: 6853056 - 6960348 - 318 5007466
www.confortexpress.co



VIGILADO
SUPERTRANSPORTE



- Fotocopia del contrato
- Fotocopia del oficio de terminación del contrato
- Certificación del correo
- Certificación expedida por la contadora de empresa
- Constancia de aviso en el periódico de vanguardia liberal
- Certificado de existencia y representación legal de CONFORT EXPRESS S.A.S.

Cordialmente,

JOSE OMAR NIÑO
Gerente



Carrera 24 N 65 - 59 La Victoria Bucaramanga
Teléfonos: 6853056 - 6960348 - 318 5007466
www.confortexpress.co



TELEPOSTAL

TELEPOSTAL EXPRESS
Calle 11 N. 28 - 46
Bucaramanga - Santander
Conmutador 6343842 - 6326641 - 6340194
Lic mincomunicaciones 00152 del 2013



10004942

GUIA / AWB No
CREDITO

HORA Y FECHA DE ADMISIÓN			PAÍS DESTINO			DEPARTAMENTO - DESTINO/CIUDAD			OFICINA ORIGEN		
2015-12-06 13:33:58			COLOMBIA			SANTANDER - FLORIDABLANCA			CALLE REAL		
ENVIADO POR					NIT/DOC IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN		TELÉFONO		
CONFORT EXPRESS S.A.S					0		0		0		
REMITENTE					RADICADO		PROCESO		ARTÍCULO N°		
CONFORT EXPRESS S.A.S					0		0		CORREO CERTIFICADO		
DESTINATARIO					DIRECCIÓN		CÓDIGO POSTAL		NUM. OBLIGACIÓN		
LEONARDO DE JESUS GARCIA GALLEGO					URBANIZACION SAN BERNARDO MANZANA 233 CASA 5						
SERVICIO	UNIDADES	PESO	DIMENSIONES	PESO A COBRAR	VALOR ASEGURADO	VALOR	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL		
MSJ	0				0	6000	0	0	6000		
DICE CONTENER		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD			FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE				
MUESTRA		No Reside					Rehusado		No Reside		
DESCRIPCIÓN									No Existe		
<small>Declaro que el contenido de este envío no son sujetos de prohibido transporte o mercancía de contrabando.</small>											
					FECHA Y HORA DE ENTREGA		TELÉFONO				



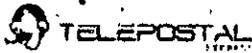
TELEPOSTAL

TELEPOSTAL EXPRESS
Calle 11 N. 28 - 46
Bucaramanga - Santander
Cómutador 6343842 - 6326641 - 6340194
Lic mincomunicaciones 00152 del 2013



GUIA / AWB No
CREDITO

HORA Y FECHA DE ADMISIÓN		PAÍS DESTINO		DEPARTAMENTO - DESTINO/CIUDAD			OFICINA ORIGEN		
2015-12-06 13:33:58		COLOMBIA		SANTANDER - FLORIDABLANCA			CALLE REAL		
ENVIADO POR				NIT/DOC IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN		TELÉFONO	
CONFORT EXPRESS S.A.S				0		0		0	
REMITENTE				RADICADO		PROCESO		ARTÍCULO N°	
CONFORT EXPRESS S.A.S				0		0		CORREO CERTIFICADO	
DESTINATARIO				DIRECCIÓN		CÓDIGO POSTAL		NUM. OBLIGACIÓN	
LEONARDO DE JESUS GARCIA GALLEGO				URBANIZACION SAN BERNANRDO MANZANA 233 CASA 5					
SERVICIO	UNIDADES	PESO	DIMENSIONES	PESO A COBRAR	VALOR ASEGURADO	VALOR	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL
MSJ	0				0	6000	0	0	6000
DICE CONTENER		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD			FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		
MUESTRA							Rehusado No Reside No Existe		
DESCRIPCIÓN		NO SE PUEDE DEVOLUCIONAR			<small>Indicar que el contenido de esta guía no son objetos de protección inscripción e inscripción de control en la</small> <small>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</small>				
		FECHA Y HORA DE ENTREGA		TELÉFONO					



TELEPOSTAL EXPRESS
Calle 11.N. 28 - 46
Bucaramanga - Santander
Conmutador 6343842 - 6326641 - 6340194
Lic mincomunicaciones 00152 del 2013



CERTIFICA QUE:

No CERTIFICADO: 10004942
ARTÍCULO: CORREO CERTIFICADO
RADICADO: 0
OFICINA ORIGEN: CALLE REAL

EL DIA 09 DE DICIEMBRE DE 2015 SE ESTUVO VISITANDO PARA ENTREGARLE CORRESPONDENCIA DEL:

REMITENTE: CONFORT EXPRESS S.A.S

CIUDAD: SANTANDER - FLORIDABLANCA

RADICADO: 0

DESTINATARIO: LEONARDO DE JESUS GARCIA GALLEGO

DIRECCION: URBANIZACION SAN BERNANRDO MANZANA 233 CASA 5

CIUDAD O DEPARTAMENTO: SANTANDER - FLORIDABLANCA

RECIBIDO POR: NO RESIDE

CEDULA:

TELEFONO:

PLACA O IDENTIFICACION ADICIONAL:

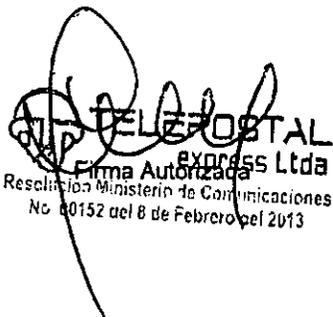
OBSERVACIONES: LA PERSONA A NOTIFICAR NO RESIDE EN LA DIRECCION APORTADA

Nota: Aclaremos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la informacion contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.

Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2015

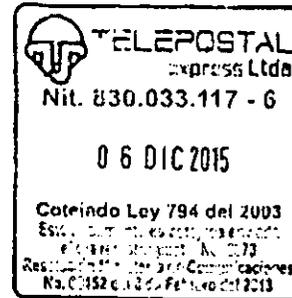
CORDIALMENTE


TELEPOSTAL
EXPRESS Ltda
Firma Autorizada
Resolución Ministerio de Comunicaciones
No. 00152 del 8 de Febrero del 2013



Bucaramanga, 30 Noviembre del 2.015

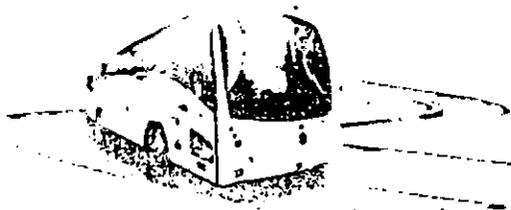
Señor
LEONARDO DE JESUS GARCIA GALLEGO
Urbanización San Bernardo Manzana 233 Casa 5
Floridablanca



REF: NOTIFICACION DE TERMINACION DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION DE FLOTA DE FORMA UNILATERAL DEL VEHICULO DE PLACAS SXR-914.

En mi calidad de representante legal de la empresa CONFORT EXPRESS S.A.¿; mediante el presente escrito me permito notificarlo de la decisión de dar por terminado unilateralmente el contrato de administración o vinculación del vehículo de placas **SXR-914** donde usted funge como contratista y propietario del mencionado rodante, debiendo resaltar los siguientes puntos:

1. El 4 de Octubre del 2.011 la empresa suscribió con usted contrato de vinculación por el término de dos (2) años a partir del 17 de Julio del 2.011.
2. El contrato fue prorrogado.
3. Desde el mes de Enero del 2.012 Usted ha incumplido con las obligaciones derivadas del contrato, pues adeuda administración, planillas, seguros contractual y extracontractual.
4. La empresa en múltiples oportunidades lo ha requerido y Usted ha desatendido tales llamados.
5. Actualmente desconocemos en qué estado se encuentra el mencionado vehículo, seguridad social del conductor y seguro obligatorio.



Carrera 24 N 65 - 59 La Victoria Bucaramanga
Teléfonos: 6853056 - 6960348 - 318 5007466
www.confortexpress.com.co



VIGILADO
SUPERTRANSPORTE



6. La empresa debe velar por la seguridad de los usuarios y del conductor.
7. Además, Usted está obligado a cumplir con lo señalado en la Resolución 315 del 2.013 (Mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo).

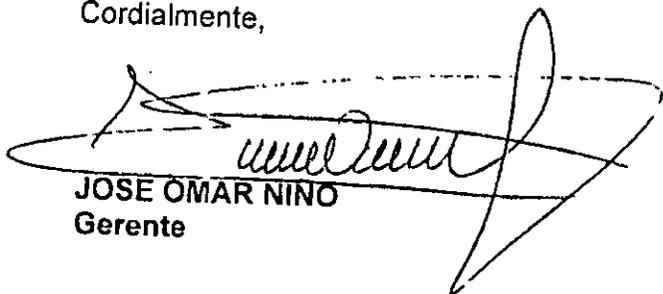
Así las cosas, Usted no está autorizado para prestar el servicio de transporte pues atenta contra la seguridad de pasajeros y de terceros.

Esta comunicación hace las veces de requerimiento y no lo exime del pago de sus obligaciones, sobre las cuales sedara inicio al trámite judicial correspondiente.

De igual manera le informo que copia de esta comunicación se librara al Ministerio del Transporte en aras de cancelar la Tarjeta de operación.

La anterior decisión la fundamento en el artículo 39 del Decreto 348 del 2.015.

Cordialmente,



JOSE OMAR NINO
Gerente



Carrera 24 N 65 - 59 La Victoria Bucaramanga
Teléfonos: 6853056 - 6960348 - 318 5007466
www.confortexpress.com.co



VIGILADO
SUPERTRANSPORTE



Bucaramanga, 30 Noviembre del 2.015

Señor

LEONARDO DE JESUS GARCIA GALLEGO

Urbanización San Bernardo Manzana 233 Casa 5
Floridablanca

--

REF: NOTIFICACION DE TERMINACION DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION DE FLOTA DE FORMA UNILATERAL DEL VEHICULO DE PLACAS SXR-914.

En mi calidad de representante legal de la empresa CONFORT EXPRESS S.A.S; mediante el presente escrito me permito notificarlo de la decisión de dar por terminado unilateralmente el contrato de administración o vinculación del vehículo de placas **SXR-914** donde usted funge como contratista y propietario del mencionado rodante, debiendo resaltar los siguientes puntos:

1. El 4 de Octubre del 2.011 la empresa suscribió con usted contrato de vinculación por el término de dos (2) años a partir del 17 de Julio del 2.011.
2. El contrato fue prorrogado.
3. Desde el mes de Enero del 2.012 Usted ha incumplido con las obligaciones derivadas del contrato, pues adeuda administración, planillas, seguros contractual y extracontractual.
4. La empresa en múltiples oportunidades lo ha requerido y Usted ha desatendido tales llamados.
5. Actualmente desconocemos en qué estado se encuentra el mencionado vehículo, seguridad social del conductor y seguro obligatorio.



Carrera 24 N 65 - 59 La Victoria Bucaramanga
Teléfonos: 6853056 - 6960348 - 318 5007466
www.confortexpress.com.co



VIGILADO
SUPERTRANSPORTE



6. La empresa debe velar por la seguridad de los usuarios y del conductor.
7. Además, Usted está obligado a cumplir con lo señalado en la Resolución 315 del 2.013 (Mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo).

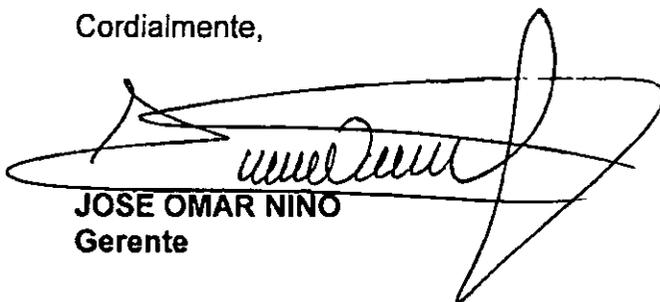
Así las cosas, Usted no está autorizado para prestar el servicio de transporte pues atenta contra la seguridad de pasajeros y de terceros.

Esta comunicación hace las veces de requerimiento y no lo exime del pago de sus obligaciones, sobre las cuales sedara inicio al trámite judicial correspondiente.

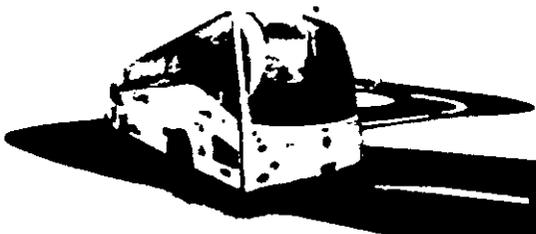
De igual manera le informo que copia de esta comunicación se librara al Ministerio del Transporte en aras de cancelar la Tarjeta de operación.

La anterior decisión la fundamento en el artículo 39 del Decreto 348 del 2.015.

Cordialmente,



JOSE OMAR NIÑO
Gerente



Carrera 24 N 65 - 59 La Victoria Bucaramanga
Teléfonos: 6853056 - 6960348 - 318 5007466
www.confortexpress.com.co



HOJA DE VIDA VEHICULOS AFILIADOS

CÓD: GT- F-02

VERSIÓN 00

F.A. 25/06/2015

FECHA DE AFILIACIÓN 17 Julio 2011

NRO INTERNO 7080

PLACA	SXR 914	CIUDAD PLACA	Florencia
PROPIETARIO	García G. Leonardo de J	POSEEDOR	García G. Leonardo de Jesús
CLASE DE VEHICULO	BUS	CAPACIDAD	33 pasajeros
MARCA VEHICULO	Hyundai	LINEA	HD 78
MODELO	2011	MOTOR	D400A453963.
CARROCERIA	Cerrada	CHASIS	KHFBA17PPBC901229
TARJETA PROPIEDAD No.	10002510301		

REQUISITOS GENERALES

OBSERVACIONES DE LA EMPRESA

FOTOS DEL VEHICULO	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
DOCUMENTACIÓN LEGAL (SOAT, REVISIÓN TECNICOMECANICA, TARJETA DE PROPIEDAD)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
INSPECCIÓN INICIAL	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

VEHICULO EMBARGADO

REVISOR



CERTIFICACIÓN

En mi carácter de Contador Público, por medio de la presente certificación y la cual presta mérito ejecutivo, me permito informar lo siguiente:

El Sr. LEONARDO GARCIA GALLEGO, identificado con cédula ciudadanía número 12.459.060 propietario del vehículo de placa SXR 914

Debe a Confort Express S.A.S., lo siguiente:

La suma de: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. (\$4.495.200.00) por lo siguiente:

1. CONCEPTO ADMINISTRACIÓN

- Cuotas facturadas de administración vencidas por un valor de \$1.085.000.00 correspondiente a:

AÑO	MES	V/R. C/MES	V/R. TOTAL
2013	Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre	75.000	375.000
2014	Enero y Febrero	75.000	150.000
2014	Marzo a Septiembre	80.000	560.000
TOTAL			1.085.000

- Cuotas de Administración suspendidas para un valor de \$1.890.000.00 correspondiente a:

AÑO	MES	V/R. C/MES	V/R. TOTAL
2014	Octubre, Noviembre y Diciembre	80.000	240.000
2015	Enero a Diciembre	85.000	1.020.000
2016	Enero a Julio	90.000	630.000
TOTAL			1.890.000

2. CONCEPTO DE POLIZA RCC Y RCE

- Póliza Responsabilidad Civil y Extracontractual por valor total de \$1.520.200.00 correspondiente a:

Año 2013-2014: saldo por valor de \$60.200

Año 2014-2015: por valor de \$1.460.000

Esta certificación que presta mérito ejecutivo, se expide en la ciudad de Bucaramanga el día 18 del mes Julio de 2016.

Francisco Galvis
 FRANCIA DEL PILAR GALVIS MIRANDA
 Contador Público
 T.P. 178030-T



Carrera 24 N 65 - 59 La Victoria Bucaramanga
 Teléfonos: 6853056 - 6960348 - 318 5007466
 www.confortexpress.co

CONTRATO DE VINCULACION MODALIDAD TRANSPORTE TERRESTRE
AUTOMOTOR SUBMODALIDAD SERVICIO ESPECIAL

Entre COMFORT EXPRESS LTDA, Sociedad comercial legalmente constituida, quien para el presente contrato se denominará como LA EMPRESA, representada por OSCAR MANCQUEZ GALARRAMA quien se identifica como aparece al plá de su firma, en su calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la misma, debidamente elegido y poseedor del cargo, facultado debidamente por la Junta Directiva de acuerdo al certificado de autenticidad y representación legal expedido por la cámara de comercio, y LEONARDO DE JESUS GARCIA GALLIBO identificado con cedula N 12.444.080 de Ben Marín (ceasar) como aparece al plá de su firma, acordado en nombre propio, quien para efectos de este contrato se llamará "hemos convenido celebrar el presente contrato que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por todas y cada una de las disposiciones legales aplicables a la materia de que trata este contrato PRESENTE, ORALMENTE DEL CONTRATATO; el objeto de este contrato es la vinculación y administración por parte de la empresa del vehículo automotor de servicio público de pasajeros que se identifica con las siguientes características:

CLASE: BUS
MARCA: HYUNDAI
MODELO: 2014
NO. MOTOR: D4DD0443963
CHASIS: KMFGA17PBC901228
CAPACIDAD: 35
SERVICIO: SERVICIO ESPECIAL
PLACAS: SVR 914

COLOR: BLANCO con el fin de incorporarlo bajo su control para servir EN LA MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL CON RABO DE ACCIÓN NACIONAL, y se le asigna como número tiempo al siguiente: 7080 BILANDA. PROPIEDAD: El propietario declara ser dueño del vehículo automotor y lo entrega libre de cualquier gravamen o limitación a la Empresa sujeta, le otorgando, y/o permitiendo al propietario (OPERAR) y esta lo acepta para su administración de acuerdo con las condiciones estipuladas en este contrato. El vehículo se encuentra en posesión de la residencia: Libertad con Bernardo Martínez 226 esq. 6 Telesur.

Celular 3183633273 como electrónico:

PARA EL RABO BILANDA: El propietario urientemente puede transferir hasta el 50% del derecho de propiedad del vehículo a un tercero, si llegase a suceder el porcentaje anteriormente referenciado se entenderá como un traspaso y se procederá a suscribir el respectivo otro sí con los nuevos propietarios. **PARA EL RABO TERCERO:** En caso de que se quiera pignorarlo y/o garantizar como prenda acción o acciones que posee el propietario y/o copropietarios del automotor aquí vinculado, deberá diligenciarse en los formatos suministrados por la empresa y cumplir los requisitos exigidos por esta, en equivalente situación al se quiere pignorar y/o garantizar por prenda el vehículo atinado a la misma. **TERCERA: DURACIÓN Y PROMODIA DEL CONTRATO:** El término de duración de este contrato es de dos (2) años contados a partir del día diez (1) año y así sucesivamente, contados a partir del día 17 mes Julio Año 2.013, y será renovado por periodos de un cuando ninguno de las partes previene su terminación con 30 días de anticipación de la fecha de expiración. **PARA EL RABO:** en embargo la EMPRESA podrá en cualquier momento por incumplimiento de las obligaciones del PROPIETARIO Y COPROPIETARIO (descrito en la cláusula Cuarta), dar por terminado el contrato mediante elicio de notificación a su año de residencia. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO:** el propietario acepta y se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones: a) presentar la libreta de tránsito, otro documento legal que acredite la propiedad del vehículo, así como todos los demás documentos y requisitos necesarios y de ley que requiera la sociedad. b) presentar al paz y al año por todo concepto ya sea de la misma empresa o de la empresa que procede al vehículo, si el vehículo es último modelo debe hacer llegar copia autenticada de la declaración de importación y/o manifestación aduanera según corresponda, la factura, de compra y forma de Homologación expedida por el Ministerio del Transporte, c) cumplir con las disposiciones estatutarias, reglamentarias y demás determinaciones de la Gerencia, Junta de Socios y Asamblea General de Accionistas o Socios que se entiendan incorporados en este contrato, d) cumplir en su totalidad los requisitos de las reglas señaladas, las franquicias y tarifas autorizadas, portando vigentes todos los documentos exigidos por la ley. **QUINTA: LAS SANCIONES QUE IMPONGAN las autoridades competentes (Ministerio de Transporte, Policía de Tránsito, Circulación y Tránsito) por el incumplimiento de estas obligaciones, además de las impuestas por la Empresa de acuerdo con su reglamentación interna, serán responsabilidad y por ende a cargo del propietario. e) El propietario o Afiliado sustituirá el conductor para lo cual asumirá las costas correspondientes a la Seguridad Social, Sueldos y demás gastos laborales que esto conlleva. f) El propietario pagará el conductor, o al turnador asignado, el salario que establezcan, incluyendo en él las horas extras diurnas y nocturnas, los recargos por trabajo en días feriados y festivos y los sueldos de liquidación por estos mismos conceptos, a su vez el propietario deberá cancelar directamente al CONDUCTOR las Primas, cesantías, vacaciones, aportes parafiscales, seguridad social y demás aportes previsionales establecidos en la ley, las sanciones e indemnizaciones laborales por incumplimiento de la ley serán asumidas en su totalidad por el propietario del vehículo, debido a que la relación laboral es directamente entre el Propietario y el Conductor. g) mantener el vehículo en las condiciones de seguridad y comodidad reglamentadas por la ley, en correcto estado de funcionamiento mecánico, pintura y portando en forma legible los distintivos, número interno y razón social de la Empresa así como, cumplir estrictamente el plan de mantenimiento y el programa de revisión técnico mecánica y mantenimiento preventivo establecido por la empresa. h) de conformidad con lo establecido por la ley, aceptar y cancelar las respectivas pólizas de responsabilidad civil contractual, extraordinaria, sus excepciones**

y el seguro obligatorio de accidentes personales, el igual que el SOAT para cubrir los riesgos inherentes a la actividad transportadora dentro de los parámetros establecidos por la empresa, el pago de la prima deberá efectuarse directamente en el departamento de tesorería de la empresa o en su defecto en la compañía de seguros escogida, contratada y autorizada por la empresa. El propietario deberá acreditar el pago de la prima ante el Gerente o el Empleado que este designe dentro de los periodos que establezca la Empresa, de lo contrario queda imposibilitado el vehículo para prestar el servicio hasta tanto no se satisfaga este requisito. Queda entendido que la Sociedad está libre de toda responsabilidad ante los daños ocasionados por el vehículo que por cualquier circunstancias le haya sido retirado o negado el amparo por parte de la aseguradora y en consecuencia la empresa repetirá contra el propietario mediante las acciones legales correspondientes, el valor de las sanciones e indemnizaciones que le hayan sido impuestas. **PARÁGRAFO:** El propietario que pretenda incumplir la obligatoriedad, de tomar las pólizas que amparen tanto de responsabilidad civil contractual, extracontractual sus excesos y el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (soat) de acuerdo con el título III, decreto 174 del 2001, serán **DESVINCLADOS** por vía administrativa por parte de la empresa y se efectuará el pago de la prima con cargo al propietario con los intereses correspondientes. l) abstenerse de celebrar por su cuenta y sin autorización de la empresa contratos de transporte o de cualquier índole sobre el vehículo materia de éste contrato. Si lo hiciera la responsabilidad de lo que ocurriera en cualquier espacio que se realice recaerá directamente sobre el propietario y por lo tanto la Empresa se exime de cualquier culpa o responsabilidad y además aplicará las sanciones previstas en los reglamentos internos y en la ley. **PARÁGRAFO PRIMERO:** cuando el contrato de transporte se celebre por cuenta directa entre el Propietario o Conductor del vehículo con el cliente (Empresa, Agencia de Turismo, Colegio o Particular) la Empresa se abstendrá de suministrarle el extracto de contrato hasta tanto se suscriba el nuevo contrato directamente entre el Usuario y la Empresa de Transporte. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Queda entendido que la prestación del servicio autorizado por la empresa y/o contratado por ésta, estará sujeto al radio de acción establecido en las tarjetas de operación expedidas por las autoridades competentes; las multas que impongan las autoridades competentes tanto a la Empresa como al Propietario de acuerdo a la ley, ocasionadas por el incumplimiento a esta norma, es decir, la prestación de un servicio no autorizado serán asumidas en su totalidad por el propietario. **PARÁGRAFO TERCERO:** el conductor y el propietario no podrán utilizar el vehículo en asuntos de carácter personal y particular, caso en el cual, cualquier accidente, multas, daño a terceros o posibles eventualidades serán de cargo exclusivo del propietario, no existiendo en éste evento responsabilidad alguna por parte de la empresa. j) estar a paz y salvo en las obligaciones contraídas con la empresa así como cumplir y poseer todos los documentos exigidos por ella. k) Presentar a la Empresa el conductor y su hoja de vida, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por ésta y demás normas concordantes en los términos señalados por la empresa. l) no entregar el vehículo para su conducción a personas no autorizadas. m) si el vehículo es conducido por su propietario debe cumplir con todos los requisitos y documentos exigidos por la empresa y por las autoridades de tránsito y transporte respectivo, al igual que deberá presentar las afiliaciones correspondientes a las entidades de seguridad social y cajas de compensación familiar correspondientes. n) Si el accionista o afiliado cambia de conductor este se compromete a autorizar la vinculación del nuevo conductor para su vehículo con anticipación de quince (15) días, para que a su vez sea afiliado por parte del propietario inmediatamente a las entidades de seguridad social integral. o) una vez aceptado y aprobado el conductor por la empresa y recibida la autorización por parte del propietario, iniciará a prestar el servicio y a portar los uniformes que identifican a la Empresa. p) abastecerse de combustible diariamente o semanalmente, comprar lubricantes y demás productos distribuidos en la estación de servicio autorizada por la empresa, de lo contrario será sancionado según las políticas fijadas por la Gerencia y/o Junta Directiva y/o Asamblea General. q) No intervenir en favor de los conductores ante la gerencia y/o Jefatura de tráfico por sanciones o amonestaciones que se hagan a estos por violación del reglamento interno de trabajo o de las normas de tránsito vigentes, si llegase a hacerlo será sujeto de las sanciones que la gerencia y/o junta directiva o de Socio, decidan aplicar para preservar la estabilidad y buen funcionamiento administrativo de la empresa. r) reportar en forma inmediata a la empresa cualquier novedad que se presente con respecto al conductor de su vehículo, de lo contrario responderá por los perjuicios que su omisión cause a la empresa. s) responder totalmente por los procesos de tipo laboral, penal, civil y de cualquier otra materia en que constituyen como parte a la empresa cuando provengan en forma directa o indirecta por algún hecho ocasionado con el vehículo de su propiedad. t) A no instalar ni en la parte externa e interna del automotor ningún tipo de publicidad, sea de tipo comercial, político o cualquier otra cosa que no haya sido autorizada de manera escrita por parte de la Empresa, sin restricción alguna sobre éste tema, acogiéndose por medio de éste documento a acatarlo los aquí vinculados. u) A cumplir con la vida útil del vehículo estipulada en la ley y decretos reglamentario que para la presente vigencia es de veinte (20) años, por tal razón una vez cumplida la vida útil, el Propietario se compromete a desvincular o heterizar el vehículo, dando paso a otro de último modelo. **QUINTA: CUOTA DE ADMINISTRACIÓN;** el propietario se obliga a pagar la cuota de administración del vehículo dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, el cual equivale a

SESENTA	Y	CINCO	MIL	PEBOS	MTC
					(\$85,000)

y demás aportes reglamentados por la empresa en instalamentos mensuales. PARÁGRAFO PRIMERO: los vehículos que realizan expresos autorizados y ordenados por la empresa, a entidades públicas, privadas o particulares y que hay que facturarlos o la Empresa recauda el dinero, el propietario y Copropietario afiliado a la Empresa autorizan descontar automáticamente lo adeudado por concepto de Administración, Seguros, Planillas y demás compromisos adquiridos, quedando a Paz y Salvo dentro de los cinco (5) días siguientes de concluido el viaje o contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** en relación con los propietarios que cancelan la administración y demás emolumentos con cheque personal y lo dejan en depósito, éste será cobrado el día 20 de cada mes o el día hábil inmediatamente anterior. **PARÁGRAFO TERCERO:** el no pago sin causa justificada escrita dará lugar al cobro de intereses por mora a la tasa máxima legal vigente y la suspensión de la expedición del Extracto de Contrato de transporte, hasta que esta

decisión sea revocada por parte de la gerencia y/o junta de Socios, si persiste el no pago en las cuotas de Administración mensual, queda expresamente la EMPRESA facultada y autorizado para iniciar todos los procesos Administrativos del caso ante las autoridades competentes como es el caso la DESVINCULACION ADMINISTRATIVA Y CANCELACION DEL CONTRATO DE VINCULACION contemplado en el artículo 41 del decreto 174 de 2.001. **SEXTA:** cuando el propietario sea el conductor del vehículo se generaran entre las partes un tipo de contrato: el cual se denomina de vinculación, los cuales se encuentran sujetos a las normas civiles, comerciales, de transporte, al código sustantivo y procesal, y demás normas concordantes. **PARAGRAFO PRIMERO:** el propietario conductor, se compromete a aceptar y cumplir las sanciones que se le impongan por su mal comportamiento, violación a los reglamentos internos y decisiones de la gerencia y junta directiva o de socios, en caso de reincidencia y de acuerdo a la gravedad. Cuando se le suspenda temporal o se retire definitivamente no podrá conducir ningún vehículo vinculado y/o afiliado a la empresa, hasta cuando la misma revoque tal decisión. **SEPTIMA:** a) en los casos en que el propietario labore como conductor de su propio vehículo, deberá efectuar los trámites ante las entidades de seguridad social integral y las cajas de compensación familiar respectivas. **OCTAVA:** El propietario declara expresamente que al vincular a la empresa su vehículo delega en ésta la administración para efectos de la coordinación en el servicio de transporte y por consiguiente renuncia a la administración particular del vehículo. **NOVENA:** el propietario se compromete a reintegrar a la empresa los dineros pagados por ella a terceros por accidentes de tránsito e indemnizaciones causadas por el vehículo de su propiedad y demás pagos que en principio le correspondan realizar por su acción u omisión, este dinero será reembolsado en el plazo establecido por la junta directiva o de Socios de la empresa, si éste reembolso no se hiciera la empresa podrá recurrir al respectivo cobro judicial a través del proceso ejecutivo sin ninguna clase de requerimiento con la sola presentación del contrato de vinculación y la afirmación de deudor de estos dineros, por contener obligaciones claras expresas y exigibles. **DECIMA: DESVINCULACIÓN.** para desvincular el vehículo dado en administración es necesario llenar los requisitos exigidos por las autoridades competentes y estar a paz y salvo por todo concepto con la empresa. La solicitud de desvinculación puede ser negada por la junta directiva o de Socios, siempre y cuando afecte a la empresa en su capacidad transportadora mínima exigida y en cuanto a un capital mínimo irreducible. **DECIMA PRIMERA:** El Representante Legal de la Empresa, podrá solicitar a la autoridad de transporte competente la desvinculación Administrativa por Parte de la Empresa del vehículo invocando algunas de las siguientes causales imputables al accionista propietario o Afiliado: 1. no cumplir con el plan de rodamiento establecido por la empresa. 2. no acreditar y aportar oportunamente la totalidad de los requisitos exigidos por la ley. 3. no cancelar oportunamente los valores pactados en el presente contrato por todos y cada uno de los conceptos autorizados. 4. negarse a efectuar el mantenimiento preventivo del vehículo de acuerdo con el programa de mantenimiento y revisión técnico mecánica señalado por la empresa. 5. no efectuar los aportes correspondientes al fondo de reposición. 6. el incumplimiento de las normas establecidas por la ley. **DECIMA SEGUNDA:** Si el momento de desvincular el vehículo, éste se encuentra inmerso en algún(os) procesos judiciales y/o contravencionales, el accionista propietario o afiliado no podrá desvincularlo de la Empresa y así lo acepta hasta que no queden en firme las sentencias y/o fallos como decisión final y además garantizará a través de éste contrato su responsabilidad frente a la sentencia y/o fallo que se produzca y garantizará el pago de la indemnización que de éste se derive. si este no se realiza y la Empresa lo hiciera efectivo, esta repetirá contra el propietario por los valores cancelados a través del cobro judicial por medio del proceso ejecutivo con la sola presentación del contrato de vinculación, la cancelación de los perjuicios, fotocopia de la sentencia y/o fallo, por ser una obligación clara expresa y exigible. dejando constancia que la empresa ha actuado como administradora del vehículo y no como propietaria de éste. **DECIMA TERCERA:** En caso de que el propietario solicite por escrito el cambio del conductor, la Empresa previo análisis, podrá aceptar o rechazar tal petición, si tocara indemnización al Conductor el propietario se obliga a pagar, librando a la Empresa de cualquier obligación por terminación unilateral. **DECIMA CUARTA: PROHIBICIONES A LA EMPRESA:** 1. Exigir suma alguna por desvinculación. 2. Hacer cobros diferentes a los previstos en este contrato. 3. Retener la tarjeta de operación por obligaciones contractuales. **DECIMA QUINTA: CONSECUENCIAS POR ACTUACIONES UNILATERALES.** Si en forma unilateral el contratista retira el vehículo del servicio o no presta el servicio sin justa causa o sin previo aviso y como consecuencia de tal actuación la empresa es investigada y sancionada, el contratista deberá cancelar los honorarios del abogado para ejercer la defensa, pagar la multa que se impusiere y los perjuicios que con tal acción se causen. **PARAGRAFO.** Queda entendido y acordado que la Empresa en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales se abstendrá de expedir Extractos de Contratos de Prestación de Servicios de Transporte, hasta tanto el propietario del vehículo se allane a cumplir lo pactado. **DECIMA SEXTA: RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES SUBSIDIARIAS:** El propietario será responsable ante las autoridades y ante terceros, de las sanciones, perjuicios e indemnizaciones que se causaren por el incumplimiento total o parcial o ejecución defectuosa o tardía de cualquiera de las obligaciones o prohibiciones aquí estipuladas, cuando por acción u omisión propia o del conductor del vehículo, sea el causante de los mismos. en el evento que la Empresa en forma subsidiaria tenga que responder por las situaciones previstas en esta cláusula y otras similares no previstas en este contrato, aquella podrá repetir lo pagado contra el contratista por vía judicial, en caso de no darse la conciliación o arreglo extrajudicial. **DECIMA SEPTIMA : OBLIGACIONES DEL ACCIONISTA PROPIETARIO DESPUES DE LA DESVINCULACION DEL VEHICULO:** Una vez se produzca la desvinculación definitiva del vehículo por la autoridad competente de transporte, el contratista se obliga para con la empresa a borrar o cambiar la razón social, así como los distintivos o emblemas de la empresa en el término no mayor de dos (2) días, haciendo llegar la comprobación respectiva a la Gerencia de la Empresa, so pena de incurrir en responsabilidad y consiguiente pago de los perjuicios e indemnización que con tal actitud se causen. **DECIMA OCTAVA: DERECHOS DEL CONTRATISTA:** el contratista tiene derecho a que se tramite y entregue oportunamente la tarjeta de operación, si ha suministrado con la oportunidad debida los requisitos exigidos por la autoridad Competente. **DECIMA NOVENA: DERECHOS DE LA EMPRESA:** son los siguientes: 1. a que se le entregue oportunamente la información solicitada. 2. la

aplicación de las sanciones previstas por el incumplimiento de las obligaciones y convenios determinados en este contrato. 3. a que se le entreguen oportuna y previamente los documentos y requisitos exigidos en la ley, así como los pagos respectivos, para el trámite de solicitud o renovación de la tarjeta de operación y de las pólizas de los seguros. 4. a que se cumplan por el conductor propietario o afiliado los pagos o entrega de las sumas de dinero dentro de los términos y de las fechas acordados en las cláusulas de este contrato. 5. A que el Socio Propietario y afiliado concelo oportunamente los cuotes de Administración y Seguros de Ley.

VIGENCIA: INTERESES MORATORIOS Y RENUNCIA A REQUERIMIENTOS: Cualquiera de las obligaciones aquí contraídas en dinero, causarán intereses moratorios conforme a la certificación que expida la Superintendencia Bancaria o el banco de la república, todas y cada una de las obligaciones contenidas en el presente contrato o las que se llegaren a establecer y las que se impongan conforme a las cláusulas y estipulaciones contenidas en este contrato, se cumplirán sin necesidad de requerimientos personales, extrajudiciales, judiciales o legales, con excepción expresamente el Propietario.

PARAGRAFO: No obstante lo anterior si la Empresa decide mediante comunicaciones de prensa o radio, comunicar, notificar o hacer conocer sus decisiones a el contratista, estas constituirán medio válido de información y notificación para todos los efectos legales.

VIGENCIA PRIMERA: PAGAR A CARGO DEL ACCIONISTA PROPIETARIO: el propietario expresamente manifiesta, que este contrato tiene las características del título valor pagaré, en la forma como contempla el código de comercio, y por lo tanto en forma incondicional pagará a la orden de la EMPRESA CONFORT EXPRESS LTDA. NIT: 804.011.303 -0, dentro de los treinta días siguientes al requerimiento escrito de la Empresa o comunicación de prensa o radio, las sumas que resulte a deber durante la vigencia del presente contrato por concepto de: cuotas atrasadas por los pagos u obligaciones aquí contraídas, valores adeudados por concepto de provisiones y suministros de la empresa, bien sea combustible, llantas repuestos, insumos para el automotor, préstamos, eventos de producido; valores cubiertos por la empresa y relacionados con la responsabilidad civil contractual o extracontractual derivados de la prestación del servicio público de transporte, valores cubiertos por la empresa por razón de infracciones al código nacional de tránsito o el estatuto de transporte en que haya incurrido el propietario o el conductor de su vehículo con ocasión de la prestación de servicio público de transporte; valores causados por cuotas ordinarias o extraordinarias con cargo a los propietarios de vehículos ordenados por la Junta Directiva o la Asamblea General de Accionistas o socios de la empresa; así como los que se deriven de lo expresado en la cláusula décima séptima o cláusula décimo octava.

PARAGRAFO: La Empresa se abstendrá de expedir el paz y salvo cuando existan obligaciones no canceladas por el accionista propietario o afiliado, hasta tanto este título valor se haya hecho efectivo y/o cancelado en su totalidad.

VIGENCIA SEGUNDA: DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CON OCASIÓN DE HECHOS RESULTANTES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: las partes libremente acuerdan, que en caso de condena por la responsabilidad civil contractual y extracontractual derivadas de la prestación del servicio público de transporte con el automotor identificado en la cláusula primera, la empresa solo se obliga a responder hasta el monto de las coberturas previstas en las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. en consecuencia el propietario asumirá el costo restante en caso de que el valor total de la condena no sea cubierto por las pólizas de seguros respectivas o exceda estos valores contratados.

VIGENCIA TERCERA: MEDIDAS DISCIPLINARIAS INTERNAS: Con el propósito de prestar un mejor servicio en el transporte submodalidad de servicio especial sea a estudiantes, aselerados y de turismo y sin perjuicio de lo dispuesto en el texto del presente contrato, la Empresa podrá adoptar medidas disciplinarias de acuerdo a lo previsto en los reglamentos de la empresa.

VIGENCIA CUARTA: REQUISITO PARA EXPEDICION DE PAZ Y SALVO: las partes acuerdan libremente, que la Empresa se abstendrá de otorgar el paz y salvo para la desvinculación o desvinculación del vehículo, cuando sea por causa justificable, hasta tanto el contratista demuestre que ha cumplido los requisitos y obligaciones establecidos en este contrato.

VIGENCIA QUINTA: VALOR Y PAGO DE PERJUICIOS: El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato por parte del Propietario o contratista, dará derecho a la empresa para exigir sin ningún requerimiento, el pago de perjuicios que se hacen en el equivalente a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

VIGENCIA SEXTA: el presente contrato se dará por terminado por violación a los reglamentos internos de la empresa, como propietario-conductor, o los Estatutos de la empresa, a las cláusulas establecidas en este contrato, por fuerza mayor o caso fortuito, por destrucción del vehículo, por cumplimiento de la vida útil del vehículo, por liquidación de la empresa, por venta del vehículo, por desvinculación de la empresa previa autorización de la junta directiva o de socios, por prestar un servicio no autorizado por la empresa, por mutuo acuerdo de las partes expresado por escrito y previa liquidación y cancelación de todas las obligaciones y derechos contractuales pertinentes.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que las actuaciones del propietario del vehículo dentro de la Empresa o fuera de ella ocasionen a la Sociedad perjuicios de carácter económico o moral, este contrato se terminará unilateralmente por parte de la Empresa y esto no dará derecho a indemnización al propietario del vehículo por daños y perjuicios.

PARAGRAFO SEGUNDO: Cualquiera cláusula adicional al presente contrato deberá celebrarse por escrito a través de un otro el con la firma de las partes.

VIGENCIA SEPTIMA: Forman parte integrante del presente Contrato todas y cada una de las disposiciones legales vigentes, los estatutos de la Empresa, los reglamentos internos, las actas debidamente deliberadas y decididas por la Junta Directiva o de socios, las decisiones de la Gerencia y demás normas modificatorias y concordantes sobre la materia.

VIGENCIA OCTAVA: este contrato presta mérito ejecutivo sin necesidad de requerimiento alguno con la sola presentación del mismo, la liquidación y firmeza por parte del representante legal de la empresa de que existe una deuda y/o obligación para con esta, por contener obligaciones claras, expresas y exigibles.

VIGENCIA NOVENA: El presente Contrato constituye en todas a cada una de sus partes el enteramente suarrito sin admitir ninguna de las responsabilidades y obligaciones que el(los) propietario(s) hayan contraído como consecuencia de la ejecución del mismo.

TRECESIMA: CLAUZULA COMPROMISORIA: toda controversia que se suscite entre las partes relativa a la ejecución, condiciones, terminación y demás estipulaciones contenidas en este contrato se resolverán por un Tribunal de Arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga que fallara en Derecho, y que se sujetará a las disposiciones que

sobre el particular establezca el Código de Comercio y demás normas concordantes. **TRIGÉSIMA PRIMERA:** Las partes pactan como domicilio contractual la ciudad de Bucaramanga.

En señal de asentimiento, aceptación y cumplimiento suscriben todas y cada una de las partes intervinientes.

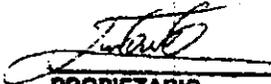
Se expide en original y copia en el Municipio de Bucaramanga a los ____ (04) días del mes de Octubre del año DOS MIL ONCE ____ (200_11__).

LA EMPRESA: CONFORT EXPRESS LTDA

CONFORT EXPRESS
Logística Total

GERENTE

GERENTE: OSCAR MARQUEZ GAMARRA
CC. 91.236.004 Bucaramanga


PROPIETARIO
C.C. 12 459 060

GALVIS RAMIREZ & CIA.

Vanguardia
Liberal

Evolucionemos >>

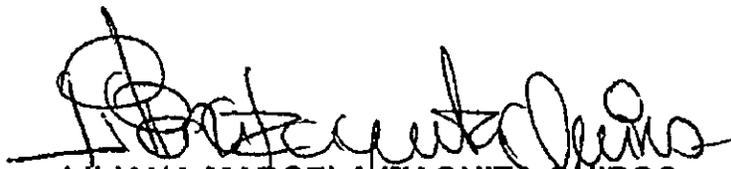
Nit. 890.201.798-0

CERTIFICA

Que el servicio solicitado para la publicación del aviso: **SE LES INFORMA A LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE LOS SIGUIENTES VEHICULOS, XLL 406, XLA 930, XLL 125, SXR 914, XLE 780, SMS 952, STA 222....** Fue publicado en nuestra edición del 05 de Junio del año 2016 en Página Clasificados de Vanguardia Liberal.

Dejamos constancia que Vanguardia Liberal tiene circulación a nivel Regional y Nacional.

Atentamente,



LILIANA MARCELA IZAQUITA QUIROS

Coordinadora Servicio al Cliente

Oficina Cabecera

Bucaramanga, Agosto 17 de 2016

DOMINGO JUN. 3 - 2016 BUCARICA

2-B

CLASIFICADOS

SAN FRANCISCO nuevo, 3 habitaciones, vista panorámica, piscina, terraza, aire acondicionado. Informes: 3122000000

SAN FRANCISCO nuevo, 3 habitaciones, vista panorámica, piscina, terraza, aire acondicionado. Informes: 3122000000

SAN FRANCISCO nuevo, 3 habitaciones, vista panorámica, piscina, terraza, aire acondicionado. Informes: 3122000000

SAN FRANCISCO nuevo, 3 habitaciones, vista panorámica, piscina, terraza, aire acondicionado. Informes: 3122000000

SAN FRANCISCO nuevo, 3 habitaciones, vista panorámica, piscina, terraza, aire acondicionado. Informes: 3122000000

TORRES DEL REINO Centro 18 con 14 departamentos, dos vanos, ascensor, calefacción, piscina, terraza, aire acondicionado. Informes: 3122000000

TORRES DEL REINO Centro 18 con 14 departamentos, dos vanos, ascensor, calefacción, piscina, terraza, aire acondicionado. Informes: 3122000000

TORRES DEL REINO Centro 18 con 14 departamentos, dos vanos, ascensor, calefacción, piscina, terraza, aire acondicionado. Informes: 3122000000

PUERTO MADERO Gran departamento, 3 habitaciones, 2 baños, cocina integrada, terraza, piscina, aire acondicionado. Informes: 3122000000

PUERTO MADERO Gran departamento, 3 habitaciones, 2 baños, cocina integrada, terraza, piscina, aire acondicionado. Informes: 3122000000

PUERTO MADERO Gran departamento, 3 habitaciones, 2 baños, cocina integrada, terraza, piscina, aire acondicionado. Informes: 3122000000

PUERTO MADERO Gran departamento, 3 habitaciones, 2 baños, cocina integrada, terraza, piscina, aire acondicionado. Informes: 3122000000

PUERTO MADERO Gran departamento, 3 habitaciones, 2 baños, cocina integrada, terraza, piscina, aire acondicionado. Informes: 3122000000

PUERTO MADERO Gran departamento, 3 habitaciones, 2 baños, cocina integrada, terraza, piscina, aire acondicionado. Informes: 3122000000

PUERTO MADERO Gran departamento, 3 habitaciones, 2 baños, cocina integrada, terraza, piscina, aire acondicionado. Informes: 3122000000

PUERTO MADERO Gran departamento, 3 habitaciones, 2 baños, cocina integrada, terraza, piscina, aire acondicionado. Informes: 3122000000

PUERTO MADERO Gran departamento, 3 habitaciones, 2 baños, cocina integrada, terraza, piscina, aire acondicionado. Informes: 3122000000

POBLADO vendo apartamento, dos habitaciones, informes: 3004420124

PUERTO MADERO departamento de \$72,000,000, 45 metros, independientes, estrenar, terminados. 3122578786

PUERTO MADERO Gran departamento, 3 habitaciones, 2 baños, cocina integrada, terraza, piscina, aire acondicionado. Informes: 3122000000

PUERTO MADERO Gran departamento, 3 habitaciones, 2 baños, cocina integrada, terraza, piscina, aire acondicionado. Informes: 3122000000

PUERTO MADERO Gran departamento, 3 habitaciones, 2 baños, cocina integrada, terraza, piscina, aire acondicionado. Informes: 3122000000

PUERTO MADERO Gran departamento, 3 habitaciones, 2 baños, cocina integrada, terraza, piscina, aire acondicionado. Informes: 3122000000

PUERTO MADERO Gran departamento, 3 habitaciones, 2 baños, cocina integrada, terraza, piscina, aire acondicionado. Informes: 3122000000

PUERTO MADERO Gran departamento, 3 habitaciones, 2 baños, cocina integrada, terraza, piscina, aire acondicionado. Informes: 3122000000

PUERTO MADERO Gran departamento, 3 habitaciones, 2 baños, cocina integrada, terraza, piscina, aire acondicionado. Informes: 3122000000

PUERTO MADERO Gran departamento, 3 habitaciones, 2 baños, cocina integrada, terraza, piscina, aire acondicionado. Informes: 3122000000

PUERTO MADERO Gran departamento, 3 habitaciones, 2 baños, cocina integrada, terraza, piscina, aire acondicionado. Informes: 3122000000

PUERTO MADERO Gran departamento, 3 habitaciones, 2 baños, cocina integrada, terraza, piscina, aire acondicionado. Informes: 3122000000

PUERTO MADERO Gran departamento, 3 habitaciones, 2 baños, cocina integrada, terraza, piscina, aire acondicionado. Informes: 3122000000

PUERTO MADERO Gran departamento, 3 habitaciones, 2 baños, cocina integrada, terraza, piscina, aire acondicionado. Informes: 3122000000

PUERTO MADERO Gran departamento, 3 habitaciones, 2 baños, cocina integrada, terraza, piscina, aire acondicionado. Informes: 3122000000

PUERTO MADERO Gran departamento, 3 habitaciones, 2 baños, cocina integrada, terraza, piscina, aire acondicionado. Informes: 3122000000

PUERTO MADERO Gran departamento, 3 habitaciones, 2 baños, cocina integrada, terraza, piscina, aire acondicionado. Informes: 3122000000

PUERTO MADERO Gran departamento, 3 habitaciones, 2 baños, cocina integrada, terraza, piscina, aire acondicionado. Informes: 3122000000

PUERTO MADERO Gran departamento, 3 habitaciones, 2 baños, cocina integrada, terraza, piscina, aire acondicionado. Informes: 3122000000

PUERTO MADERO Gran departamento, 3 habitaciones, 2 baños, cocina integrada, terraza, piscina, aire acondicionado. Informes: 3122000000

PUERTO MADERO Gran departamento, 3 habitaciones, 2 baños, cocina integrada, terraza, piscina, aire acondicionado. Informes: 3122000000

PUERTO MADERO Gran departamento, 3 habitaciones, 2 baños, cocina integrada, terraza, piscina, aire acondicionado. Informes: 3122000000

BUCARICA \$95,000,000, 3 alcobas, sala comedor, integral, baño, remodelado. 3122000000

CUMBRE apartamento nuevo, 3 alcobas, frente al puerto de salud. 3202000023 663376.

CUMBRE Panorama, segundo, 3 habitaciones, cocina, \$45,000,000. Acepto tra. subido millar. -3173776007

CUMBRE primer piso, grande, 3 alcobas, terraza, 100,000,000 negociables. 3122000000

CUMBRE primer piso, grande, 3 alcobas, terraza, 100,000,000 negociables. 3122000000

CUMBRE primer piso, grande, 3 alcobas, terraza, 100,000,000 negociables. 3122000000

CUMBRE primer piso, grande, 3 alcobas, terraza, 100,000,000 negociables. 3122000000

CUMBRE primer piso, grande, 3 alcobas, terraza, 100,000,000 negociables. 3122000000

CUMBRE primer piso, grande, 3 alcobas, terraza, 100,000,000 negociables. 3122000000

CUMBRE primer piso, grande, 3 alcobas, terraza, 100,000,000 negociables. 3122000000

CUMBRE primer piso, grande, 3 alcobas, terraza, 100,000,000 negociables. 3122000000

CUMBRE primer piso, grande, 3 alcobas, terraza, 100,000,000 negociables. 3122000000

CUMBRE primer piso, grande, 3 alcobas, terraza, 100,000,000 negociables. 3122000000

CUMBRE primer piso, grande, 3 alcobas, terraza, 100,000,000 negociables. 3122000000

CUMBRE primer piso, grande, 3 alcobas, terraza, 100,000,000 negociables. 3122000000

CUMBRE primer piso, grande, 3 alcobas, terraza, 100,000,000 negociables. 3122000000

CUMBRE primer piso, grande, 3 alcobas, terraza, 100,000,000 negociables. 3122000000

CUMBRE primer piso, grande, 3 alcobas, terraza, 100,000,000 negociables. 3122000000

CUMBRE primer piso, grande, 3 alcobas, terraza, 100,000,000 negociables. 3122000000

CUMBRE primer piso, grande, 3 alcobas, terraza, 100,000,000 negociables. 3122000000

CUMBRE primer piso, grande, 3 alcobas, terraza, 100,000,000 negociables. 3122000000

CUMBRE primer piso, grande, 3 alcobas, terraza, 100,000,000 negociables. 3122000000

LA Gloria, verpermiso apartamento, segundo, 120 metros, posibilidad para construir terraza. 3122000000

MIRAFLORES Piedecuesta, Conjunto, estrenar, 8.8 alcobas, verpermiso por tall. 3014280008.

PALESMO 1: esquina, 2do. vehicular, segundo, 83 habitaciones, 71 metros. \$115,000,000 3178457003 3125620213.

PALESMO, estrenar, esquina, 3 alcobas, 2 baños, integral, cuarto. \$119,000,000. 3222184047

PALESMO, estrenar, segundo piso, esquina, 2 vehicular, 3 alcobas, 2 baños, \$118,000,000. 74561.

PALESMO, estrenar, segundo piso, esquina, 2 vehicular, 3 alcobas, 2 baños, \$118,000,000. 74561.

PALESMO, estrenar, segundo piso, esquina, 2 vehicular, 3 alcobas, 2 baños, \$118,000,000. 74561.

PALESMO, estrenar, segundo piso, esquina, 2 vehicular, 3 alcobas, 2 baños, \$118,000,000. 74561.

PALESMO, estrenar, segundo piso, esquina, 2 vehicular, 3 alcobas, 2 baños, \$118,000,000. 74561.

PALESMO, estrenar, segundo piso, esquina, 2 vehicular, 3 alcobas, 2 baños, \$118,000,000. 74561.

PALESMO, estrenar, segundo piso, esquina, 2 vehicular, 3 alcobas, 2 baños, \$118,000,000. 74561.

PALESMO, estrenar, segundo piso, esquina, 2 vehicular, 3 alcobas, 2 baños, \$118,000,000. 74561.

PALESMO, estrenar, segundo piso, esquina, 2 vehicular, 3 alcobas, 2 baños, \$118,000,000. 74561.

PALESMO, estrenar, segundo piso, esquina, 2 vehicular, 3 alcobas, 2 baños, \$118,000,000. 74561.

PALESMO, estrenar, segundo piso, esquina, 2 vehicular, 3 alcobas, 2 baños, \$118,000,000. 74561.

PALESMO, estrenar, segundo piso, esquina, 2 vehicular, 3 alcobas, 2 baños, \$118,000,000. 74561.

PALESMO, estrenar, segundo piso, esquina, 2 vehicular, 3 alcobas, 2 baños, \$118,000,000. 74561.

PALESMO, estrenar, segundo piso, esquina, 2 vehicular, 3 alcobas, 2 baños, \$118,000,000. 74561.

PALESMO, estrenar, segundo piso, esquina, 2 vehicular, 3 alcobas, 2 baños, \$118,000,000. 74561.

PALESMO, estrenar, segundo piso, esquina, 2 vehicular, 3 alcobas, 2 baños, \$118,000,000. 74561.

PALESMO, estrenar, segundo piso, esquina, 2 vehicular, 3 alcobas, 2 baños, \$118,000,000. 74561.

PALESMO, estrenar, segundo piso, esquina, 2 vehicular, 3 alcobas, 2 baños, \$118,000,000. 74561.

Vendo Casas

117 Zona Oriente

118 Zona Occidente

119 Zona Noroccidente

119-1 Zona Norte

120 Zona Sur

121 Z. Cafayal/Rodriguez

122 Zona Girón

123 Zona Florida

124 Zona Piedecuesta

125 Z. Mesa de los Santos

130 Otras Zonas

131 Otras Ciudades

Vendo Casas

ALTO Jardín: cerca Unib. 4 alcobas; Otr. Concordia amplia. Oportunidad. 3112978237 026000

ALVAREZ, 2 plantas, 4 alcobas, patio, esquina, terraza, \$330,000,000 negociables. 3204258134 -3183605430.

ALVAREZ habitosa, 4 habitaciones, 2 salas, cocina integral, terraza, fuente, ventilador. -3501417133

AURORA Casa comercial, 215 metros, excelente ubicación. Directamente. 31825284118 3182228680-0591040.

BOLARQUI, carrera 25 150-17, empresa, 3 plantas, 400 metros, informes. 6437400-3182000423.

BOLARQUI vendo casa esquina, calle 62 N.24-08. 6411479 -3181111180

CABECERA: 1300 metros, excelente ubicación, oportunidad; Solomayor: 1080 metros, comercio -vivienda. 6437237

CABECERA comercial, 4 locales, 7 oficinas, rentando \$14,000,000. Informes: -3007714008 -3187323875.

CABECERA excelente zona, 2 plantas, 3 locales, múltiple, excelente ubicación. Informes -3153841087.

CABECERA rentando \$4,800,000 libre Calle 48 N°27, 13 habitaciones, 13 baños. Informes: 3184645274.

CACIQUE, bonita, vista lago, 3 alcobas, 4 baños, estudio, hall. 3182330852

CACIQUE Imperial: bonita, auto-vecho, reformada, 5 habitaciones, excelente valorización. Directo. 3138192484 -3107847841.

CACIQUE, santa Bárbara, desocupado, remodelado, 4 habitaciones, social. -3178807480.

SAN ALOKSO CASA 475 metros construídos y más de 214 metros de terreno.

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2016/09/02 HORA: 14:36:56
7405459

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 7EDU075D5A

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS DE:
CONFORT EXPRESS S.A.S.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 31 DE 2016

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-088399-16 DEL 2001/05/29
NOMBRE: CONFORT EXPRESS S.A.S.
NIT: 804011303-0

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 24 # 65 - 59 BARRIO LA VICTORIA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6960348
TELEFONO2: 6853056
TELEFONO3: 3153831494
EMAIL : confortexpress@yahoo.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CARRERA 24 # 65 - 59 BARRIO LA VICTORIA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6960348
TELEFONO2: 6853056
TELEFONO3: 3153831494
EMAIL : confortexpress@yahoo.com

CONSTITUCION: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 1200 DE 2001/05/22 DE NOTARIA 01 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2001/05/29 BAJO EL No 47750 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA CONFORT EXPRESS LTDA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 001 DEL 2011/12/16 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/01/06, BAJO EL NO. 100444 DEL LIBRO IX

CONSTA: TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 001 DEL 2011/12/16 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/01/06, BAJO EL NO. 100444 DEL LIBRO IX CONSTA: CAMBIO DENOMINACION SOCIAL A: CONFORT EXPRESS S.A.S.

C E R T I F I C A

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ESCRIT. PUBLICA	1333	2001/06/05	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	2001/06/06
ESCRIT. PUBLICA	488	2007/09/26	NOTARIA 11	BUCARAMANGA	2007/10/23
ESCRIT. PUBLICA	523	2007/10/18	NOTARIA 11	BUCARAMANGA	2007/10/23
ESCRIT. PUBLICA	639	2009/11/13	NOTARIA 11	BUCARAMANGA	2010/06/08
ESCRIT. PUBLICA	639	2009/11/13	NOTARIA 11	BUCARAMANGA	2010/06/08
ESCRIT. PUBLICA	03201	2011/10/21	NOTARIA 10	BUCARAMANGA	2011/12/19
ESCRIT. PUBLICA	03201	2011/10/21	NOTARIA 10	BUCARAMANGA	2011/12/19
ESCRIT. PUBLICA	03201	2011/10/21	NOTARIA 10	BUCARAMANGA	2011/12/19
ESCRIT. PUBLICA	03201	2011/10/21	NOTARIA 10	BUCARAMANGA	2011/12/19
ESCRIT. PUBLICA	03201	2011/10/21	NOTARIA 10	BUCARAMANGA	2011/12/19
ESCRIT. PUBLICA	04441	2011/12/27	NOTARIA 10	BUCARAMANGA	2012/01/06
ESCRIT. PUBLICA	04441	2011/12/27	NOTARIA 10	BUCARAMANGA	2012/01/06
ESCRIT. PUBLICA	4441	2011/12/27	NOTARIA 10	BUCARAMANGA	2012/01/06
ACTA	01	2011/12/16	JUNTA EXTRAORDINARIA	BUCARAMANGA	2012/01/06

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 01 DE FECHA 2011/12/16, ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 2: ORGANIZAR, EXPLORAR, EXPLOTAR, INCREMENTAR Y PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN CUALQUIER MODALIDAD DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DE ACUERDO CON LAS AUTORIZACIONES QUE OBTENGA DE LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS; A LA VEZ FORMA PARTE DEL OBJETO EL TRANSPORTE TURÍSTICO TERRESTRE Y AÉREO, PROMOCIONES DE PLANES DE TURISMO TERRESTRE Y AÉREO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, REPRESENTACIONES HOTELERAS, PLANES DE AHORRO PARA TURISMO, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EMPRESARIALES, OPERADOR DE TURISMO RECEPTIVO, REPRESENTACIONES TURÍSTICAS; SERÁ TAMBIÉN OBJETO DE LA SOCIEDAD EL MONTAJE Y EXPLOTACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO, TALLERES DE REPARACIÓN, COMPRA Y VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS, CREACIONES DE FONDOS RELACIONADOS CON EL GIRO DEL NEGOCIO; DISEÑO DE PROGRAMAS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN Y CUALQUIER OTRO NEGOCIO SIMILAR; - ANEXO AL TRANSPORTE Y POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 639, ANTES CITADA CONSTA. ...RESERVAR Y CONTRATAR ALOJAMIENTO, HOTELES, COMIDAS Y DEMÁS SERVICIOS TURÍSTICOS. B) TRAMITAR Y PRESTAR LA ASESORÍA AL VIAJERO EN LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA GARANTIZARLE LA FACILIDAD DEL DESPLAZAMIENTO EN LOS DESTINOS REQUERIDOS. C) PRESTAR ATENCIÓN Y ASISTENCIA PROFESIONAL AL USUARIO EN LA SELECCIÓN, ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN EFICIENTE DE

CONFORT EXPRESS S.A.S.

LOS SERVICIOS TURÍSTICOS REQUERIDOS. D) RESERVA, CUPOS Y VENTAS DE PASAJES TERRESTRES, AÉREOS Y MARÍTIMOS, CON TODA LA ATENCIÓN REQUERIDA POR LOS USUARIOS. E) OTORGAR Y PRESTAR TURISMO RECEPTIVO PARA LO CUAL DEBERÁN CONTAR CON EL DEPARTAMENTO RECEPTIVO Y CUMPLIR CON LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA AGENCIA DE VIAJES OPERADORES. F) MANEJAR OPERACIONES DE VUELOS CHÁRTER A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL CON DIFERENTES AEROLÍNEAS. G) LA ORGANIZACIÓN DE CONCIERTOS, EVENTOS SOCIALES, ARTÍSTICOS CON LA CONTRATACIÓN DE ARTISTAS NACIONALES Y EXTRANJEROS. H) SUMINISTRAR SONIDO PARA EVENTOS ARTÍSTICOS, CONCIERTOS Y CUALQUIER EVENTO QUE LO REQUIERA. I) LA ORGANIZACIÓN DE SEMINARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA DICTAR CONFERENCIAS Y TALLERES EN TODO LO RELACIONADO CON EVENTOS EMPRESARIALES DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, TRANSPORTE, CULTURAL Y DEPORTE. J) CONTRATAR, PROMOVER, MANEJAR Y ORGANIZAR PROTOCOLOS LOGÍSTICOS PARA EVENTOS DE PERSONALIDADES ARTÍSTICAS, DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURALES, POLÍTICOS, DEPORTIVOS, CONCIERTOS Y PUBLICIDAD. K) ALQUILAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL. L) ALQUILER DE CABAÑAS, CASAS Y APARTAMENTOS AMOBLADOS, FINCAS DE DESCANSO, LOTES PARA CAMPING, SEDES SOCIALES, POLIDEPORTIVOS. LL) CONTRATAR LA PROMOCIÓN DE EVENTOS Y LOGÍSTICAS DE FIESTAS, FESTIVIDADES Y FERIAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. M) CONTRATAR PERSONAL DE LOGÍSTICA Y MODELOS PARA SUMINISTRAR A EVENTOS DE PUBLICIDAD, CONCIERTOS, MARCA DE ROPA, CAMPAÑAS PRIVADAS Y PÚBLICAS. N) REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE TRANSPORTE AÉREOS, TERRESTRES POR LA FÉRREA, MARÍTIMA, FLUVIAL NACIONAL E INTERNACIONAL. Ñ) REALIZAR ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL POSICIONAMIENTO DE MARCAS PROPIAS DE TERCEROS, AL IGUAL QUE LA CREACIÓN, GENERACIONES E INTERMEDIACIÓN DE GOOD WILL DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. O) CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS CON EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO O PÚBLICO NACIONALES O EXTRANJERAS QUE DESARROLLEN IGUAL ACTIVIDAD O QUE SEAN COMPLEMENTARIAS O CONEXAS CON LAS PROPIAS. P) DISEÑO, REDISEÑO, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE TRANSPORTE, INCLUIDO EL MASIVO Y CABLE; PRESENTANDO OFERTAS EN FORMA INDIVIDUAL Y/O CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDAD O CUALQUIER OTRA MODALIDAD PARA LA OPERACIÓN DE SISTEMAS Y SUBSISTEMAS NO SOLO DE TRANSPORTE EN TODAS SUS MODALIDADES, TAMBIÉN EL ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, MAQUINARIA EN EXPLOTACIÓN, SUPERVISIÓN, EXPLORACIÓN DE DIVERSIDAD DE NEGOCIOS QUE REQUIERAN VEHÍCULOS EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO. Q) PODRÁ PRESENTAR PROYECTOS DE CREACION DE SISTEMAS, REESTRUCTURACIÓN DE RUTAS, CORREDORES VIALES Y TRONCALES EN TODAS LAS MODALIDADES DEL TRANSPORTE PARA LO CUAL IMPORTARÁ, COMPRARÁ, VENDERÁ, EXPORTARÁ, ALQUILARÁ EQUIPOS DE TRANSPORTE, VEHÍCULOS, MAQUINARIA, REPUESTOS, INSUMOS, CHASISES, PARTES, PIEZAS, TALLERES, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTRAS CIVILES RELACIONADAS CON LA INFRAESTRUCTURA Y OPERACIÓN DEL TRANSPORTE EN GENERAL. R) EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN, TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES, CIVILES, FINANCIERAS, INDUSTRIALES, RENTING SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GRAVÁMENES SOBRE ESTOS, CELEBRAR CONTRATOS CIVILES O ADMINISTRATIVOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS SEAN ÉSTAS DE DERECHO PRIVADO O PÚBLICO, CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. S) EFECTUAR OPERACIONES DE PRÉSTAMO DE MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, DESCUENTOS O CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, CUENTA DE AHORROS, ACEPTACIONES BANCARIAS, CRÉDITOS DE TESORERÍA, GIROS DIRECTOS, GIROS FINANCIEROS, DANDO O RECIBIENDO GARANTÍAS REALES O PERSONALES INCLUSIVE HIPOTECARIAS O PRENDARÍAS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, ADQUIRIR Y NEGOCIAR CRÉDITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, CÉDULAS O BONOS, SUSCRIBIR Y ENAJENAR ACCIONES DE TODA CLASE DE SOCIEDADES. T) GESTIONAR ANTE EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES LA ASIGNACIÓN DE FRECUENCIA PARA PRESTAR SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIONES Y TODOS LOS QUE TENGAN RELACION CON EL USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRÓNICO A NIVEL METROPOLITANO Y NACIONAL. U) ESPECIALIZARSE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR INTERVEREDAL EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA GEOGRAFÍA COLOMBIANA. V) TAMBIÉN FORMARÁ PARTE DEL OBJETO SOCIAL ESPECIALIZARSE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR INTERVEREDAL EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA GEOGRAFÍA COLOMBIANA. W) HARÁ PARTE DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD EL CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS DE SEGUROS Y REASEGUROS, EN DIVERSAS MODALIDADES, ACEPTANDO O CEDIENDO RIESGOS QUE, DE ACUERDO CON LA LEY Y LA TÉCNICA PUEDEN SER MATERIA DE ESTE CONTRATO. X)

LA SOCIEDAD PODRÁ INVERTIR SU CAPITAL Y SUS RESERVAS DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES Y DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS. Y) ASESORAR A ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO EN RELACIÓN CON LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE SEGUROS EN TODAS SUS MODALIDADES. Z) VENDER, ASESORAR Y SUMINISTRAR PÓLIZAS DE SEGUROS A ENTIDADES Y SOCIEDADES QUE LO REQUIERAN. AA) SUMINISTRAR ABOGADOS A EMPRESA PÚBLICAS Y PRIVADAS EN CUALQUIER ESPECIALIDAD QUE SE REQUIERA. BB) ASESORAR Y MANEJAR DIRECTAMENTE ANTE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, LAS RECLAMACIONES POR LOS SINIESTROS QUE OCURRAN A LAS PERSONAS Y BIENES DE CUALQUIER SOCIEDAD, AL AMPARO DE LAS PÓLIZAS CONTRATADAS. CC) ASESORAR Y RESOLVER LAS CONSULTAS DEL ORDEN LEGAL QUE TENGAN LAS SOCIEDADES, EN TEMAS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y EN LA RECLAMACION DE LOS SEGUROS. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES LÍCITAS, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

C E R T I F I C A

CAPITAL		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	:	\$240.000.000	24.000 \$10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	:	\$137.230.000	13.723 \$10.000,00
CAPITAL PAGADO	:	\$137.230.000	13.723 \$10.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 01 DE FECHA 2011/12/16, ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 23: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUA ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 002 DE 2012/02/06 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/02/20 BAJO EL No 101365 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL	NIÑO JOSE OMAR
	DOC. IDENT. C.C. 91291582

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 01 DE FECHA 2011/12/16, ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 24: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES

CONFORT EXPRESS S.A.S.

QUÉ, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

C E R T I F I C A
CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 7911 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE.

C E R T I F I C A

EL COMERCIANTE ES AFILIADO A LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA DESDE: 2011/09/08

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 87339 DEL 2001/05/29
NOMBRE: CONFORT EXPRESS S.A.S.
FECHA DE RENOVACION: MARZO 31 DE 2016
DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 24 # 65 - 59 BARRIO LA VICTORIA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 6960348

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 7912 ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

C E R T I F I C A

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2016/09/02 14:36:56 - REFERENCIA OPERACION 7405459

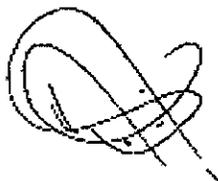
LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACION ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature or scribble, possibly a stylized 'C' or 'E', located in the center of the page.

condominio Club, piso 20, parqueadero, \$180.000.000, 6718049, 3158194308.

SAN Francisco apartamento para estrenar, dos tres alcobas, full acabados. 3155051078, 3153422413.

SAN Francisco, Boulevard 21, estrenar, oncesavo piso, acabados de lujo. 3106062240, 3213641318.

SAN Francisco, calle 15 N.21-32, Planell, estrenar, 2, 3 alcobas, plaza cuota inicial. 3175049900, 3166183392, 6934247.

SAN Francisco Carrera 22 No.18-18 edificio Boulevard Plazas, tres alcobas, estudio, garaje, sala, comedor, integral. 3186178670.

SAN Francisco Estre-nar Apartamentos 1 a 3 alcobas, oportunidad, directamente. -6803300 -3158203034

EXCELENTE OPORTUNIDAD

SAN FRANCISCO, ESTRE-NAR, DOS ALCOBAS, TOTALMENTE TERMINADOS, EXCELENTES ACABADOS. INFORMES: 3162263684 -3176378510 -3163869192 -6309722

SAN Francisco: financiación construye H.O. totalmente terminado, económico, parqueadero. 3208948029, 3158995818.

SAN Francisco Oportu-nidad, 2 alcobas, parqueadero, lerer piso \$140.000.000 negociables. -3184178295 -6324302

SAN Francisco, oportunidad, conjunto cerrado, 2 habitaciones, parqueadero. Informes: 3102516222.

UNIVERSIDAD Apartamento 2 habitaciones, para estrenar, cerca UDI, cocina integral, \$98.000.000. 3163029208.

DIAMANTE Dos: financio directamente apartamento para estrenar. Informes: 3102760900

DIAMANTE II, 4 habitaciones, 2 parqueaderos, 3 piso, otra casa. 6367042 -3112444741

DIAMANTE II COOPROFESORES, REMODELADO, HERMOSO, 3 ALCOBAS, PARQUEADERO, ZONA SOCIAL. -6924829 -3172689749.

DIAMANTE II Dimanti, estrenar, tres alcobas, 74 metros, parqueadero. \$195.000.000. Oportunidad. -3108901818.

DIAMANTE II, estrenar, 3 alcobas, baños, integral, cerámica, zona social, parqueadero. 3163896386.

DIAMANTE II oportunidad 3 alcobas, 2 baños, parqueadero \$160.000.000 negociables -3164178295 -6324302

DIAMANTE II, plano, 5 habitaciones, 3 baños, garaje, antejardín, patio \$395.000.000. 3173778665

DIAMANTE II, 3º piso, 3 alcobas. Avenida 89 No.18-20. -6307630 -6320665 -3116865958

DIAMANTE II, primer piso, 3 habitaciones, cuarto servicio, parqueadero, venta directa. 6318573.

MARBORE

EL rodo, vendiendo amplio, seguros y confortables, apartamento al alcance de sus manos, de 54 y 60 metros, \$139.000.000 y \$211.000.000. Ubicación privilegiada a excelente precio. Informes: -3174425837, -6318808.

LOS Trinitarios, lerer piso, 4 habitaciones, parqueadero, arriando, oportunidad. 3153283281 -6186348 -3172594472.

MIRADORES San Lorenzo cerca Centro Comercial Cacique. Facilidad comercial. -3107751090 -6326714.

3177030612 -6377675

SAN Lorenzo apartamento tres habitaciones, estudio, estar televisión, integral, sala, ropas, parqueadero, \$1.30 metros, ascensor, excelente zona social. Oportunidad: 3108967981.

SAN Lorenzo, estrenar, 3 habitaciones, parqueadero, zona social, aplica beneficio. 3185463497 -6323223.

SAN Lorenzo II, Provenza, estrenar, 81 metros, 3 habitaciones, \$196.000.000. 3017903286 -3178420667.

SAN Lorenzo primera etapa, apartamento remodelado, parqueadero, bodega. -3174427095.

SAN LUIS APARTAMENTO DUPLEX, 5 HABITACIONES, 160 METROS, BAÑOS, TERRAZA, EXCELENTE VISTA. 6369816, 3202178780.

SAN Martín Alto: 4 alcobas, sala, comedor, patio, integral. Directamente 6941382 -3143540319

Vendo Apartamentos Zona Cañaveral Ruloque 105

ALTOS Cañaveral Campeste, \$220.000.000; otro Florida, \$155.000.000, ascensor, gimnasio, piscina, sauna. -3182680742.

ALTOS cañaveral I, 3 habitaciones, 2 baños, tercer piso. Informes: 6057218 -3008240381.

ALTOS del valle, oportunidad, penthouse, \$180.000.000 negociables, frente Focunab, parqueadero cubierto, excelente zona social. -3165377481 -3182219992.

BELHORIZONTE I etapa, 3 habitaciones, primer piso, baños, amplia cocina, reformado. 3002478315.

BELHORIZONTE tercera y primer piso, remodelado; Versalles Real zona social. 6384332 -3152431100

CAÑAVERAL 85 metros, Teyrona I, 3 alcobas, balón, star televisión, piscina, \$250.000.000 negociables. -3133333999 -6345573 -6334408

CAÑAVERAL Barano, codo apartamento sobre planos, \$70.000.000. Informes: 3173706181, 6992283.

laciones, cocina integral, parqueadero, zona social. -3153667571 -6344018 -6320000

CAÑAVERAL Teyrona, bonito, excelente zona social, oportunidad, motivo viaje. -6941285 -3152289186.

CAÑAVERAL, torres de argón, apartamento cuarto piso, bonito, económico, véalo. 3213731706, 3203063839

CAÑAVERAL, vendiendo apartamento, conjunto cerrado, primer piso, todo terminado. 3154458223.

CAÑAVERAL Versalles, nuevo, hermoso, espectacular vista, zona social completa. \$265.000.000. -6962144 -3124582482

CAÑAVERAL Vista Azul, penthouse, duplex, piscina, oportunidad, precio metro cuadrado \$1.900.000, 3144701087.

CONDADO Campeste Paralelo Boque, vendiendo directamente por traslado hermoso penthouse. 3016670663, -3112293861.

CONDADO Excelente, 68 metros, ascensor, zona social, 3 habitaciones, administración económica. 3138701394.

EL boque, torre 4 sector B apartamento 401. Informes: 6387546 -3112677461

FIRENZE club con hermoso lago, capta, guardería, sendero, véalo, disfrace. 3008931362 -3152082162.

FLORIDA COUNTRY TRES HABITACIONES, 2 BAÑOS, SALA COMEDOR, BALCON, ESTUDIO \$280.000.000. -3212465822.

GAIRA, piso 13, 3 alcobas, integral, excelente zona social, directamente. 3184249085, 6978533.

MEDITERRANÉ, Firenze, oportunidad 119 metros, vista al lago, desocupado, cocina lujo. 3188258613.

***ESPECTACULAR* APARTAMENTO** MEDITERRANÉ pintino vendiendo apartamento piso 8, 190 metros. Informes: -3174424752 -6334294 -3174424758

pócho. 31689

VERSILLAS con alcobas, baños. 3017903286 -317903286 -317903286 VISTA AZUL, HABITACIONES RO -BOGEO FOSCAL Y METRO; OTI CROMONTE TRENAR. 3142434322 -6903695.

VISTA AZUL, 6 bañ. \$250.000.000 \$80.000.000, \$30.000.000.

Vendo Apartamentos Zona Giro

ALTOS Del Caciones, bañ \$55.000.000 6530203, 3177

ARBOL de la vida, se lo pida en inversión. 3

CORTINA de la vida, \$13.000 \$37.500.000, balón, 3166858276

GIRON, edificio don, 15 \$45.000.000 vehículo. -311

GIRONELA, cocas, baño comedor, 11; diables. 3213665833

GIRON torre barrios, 60 alcobas, 2 baños, 3167400538

*ESPEC APART

GIRON, OPI TRENAR, 3 TUONO, PAR CENSOR, F DADES. 6165

GIRON VILLA, bañ, closet, o primer piso, 8 tto, localme 3114928296

POBLADO, 21, apartamento tres, cuarto l comedor, e dcl. 3153778

POBLADO, 3 alcobas, 3 -comedor, m/grat. -3094448

Dest

OPORTU EDIF DOS

SE ADELANTA SUCESION INTESTADA DE LOS SEÑORES JUAN CRISOSTOMO CABALLERO ARCHILA, HELENA JAIMES DE CABALLERO, QUIENES SE CREAN CON DERECHO PRESENTARSE EN LA OFICINA DEL DOCTOR AUGUSTO CAMACHO AMAYA, EDIFICIO COLSEGUROS, OFICINA 904, O EN LA NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA.

Señores ASOCIADOS ASURCARNES SEGUNDA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS CON CARACTER DE ORDINARIA

Fecha: Martes 28 Junio 2016
Hora: 3:00 p.m.
Lugar: Cafasan de la Puerta del Sol Bucaramanga Salón RRR

Punto extraordinario Orden del Día:
1. Aprobación de Reforma de Estatutos
Se informa a los socios que conforme a los Estatutos pueden ejercer el Derecho de Inspección sobre los libros y papeles de la entidad en las oficinas de la compañía y ante el Contador en horario de oficina dentro del término de quince días a partir del recibo de la presente convocatoria y hasta el día de la reunión

JUAN DE DIOS RIVERA HERNANDEZ
Revisor Fiscal
ASURCARNES
NIT 804.010.870-0



Se les informa a los propietarios y poseedores de los siguientes vehículos, XLL 406, XLA 930, XLL 125, SXR 914, XLE 780, SMS 952, STA 222, Que la empresa no está interesada en renovar el Contrato De Vinculación suscrito, por incumplimientos contractuales y procederá a la **DESVINCLACIÓN** de los mismos de forma inmediata.

También se les informa a la comunidad en general, que estos vehículos no están cumpliendo con la Normatividad en Transporte y Tránsito y por lo tanto **NO** tienen autorización para prestar el servicio.

apartamento cuarto piso, directamente. Oportunidad. Informes: 315336607.

SAN Francisco apartamento para estrenar, dos tres alcobas, full acabados. 3156061076. 3153422413.

SAN Francisco, Boulevard 21, estrenar, onceavo piso, acabados de lujo. 3106082240, 3213641318.

SAN Francisco, calle 15 N.21-32, Planell, estrenar, 2, 3 alcobas, plazo cuota inicial. 3175049900, 3106183302, 6034247.

SAN Francisco Carrera 22 No.18-15 edificio Boulevard Pizao, tres alcobas, estudio, garage, sala, comedor, integral. 3196178670.

SAN Francisco Estrenar Apartamentos 1 a 3 alcobas, oportunidad, directamente. -6803306 -3158203034

EXCELENTE OPORTUNIDAD

SAN FRANCISCO, ESTRENAR, DOS ALCOBAS, TOTALMENTE TERMINADOS, EXCELENTE ACABADOS. INFORMES: 3182233084 -3176378510 -3160691192 -6369722

SAN Francisco: financiación construye N.G. totalmente terminado, económico, parqueadero. 3206948929, 315069516.

SAN Francisco Oportunidad, 2 alcobas, parqueadero, tercer piso \$140.000.000 negociables. -3164179295 -6324302

SAN Francisco, oportunidad, conjunto cerrado, 2 habitaciones, parqueadero, informes. 3102616922.

UNIVERSIDAD Apartamento 2 habitaciones, para estrenar, cerca UCI, cocina integral, 800.000.000. 3163029208.

DIAMANTE Dos, 74 metros, condominio Club, piso 20, parqueadero, \$180.000.000, 6718049, 3156194365.

DIAMANTE Dos: financio directamente apartamento para estrenar. Informes: 3102760009

DIAMANTE II, 4 habitaciones, 2 parqueaderos, 3 piso, otra casa. 5367042-3112444741

DIAMANTE II COOPROFESORES, REMODELADO, HERMOZO, 3 ALCOBAS, PARQUEADERO, ZONA SOCIAL. -6924829 -3172869749.

DIAMANTE II Diamanti, estrenar, tres alcobas, 74 metros, parqueadero. \$180.000.000. Oportunidad. -3109801816.

DIAMANTE II, estrenar, 3 alcobas, baños, integral, cerámica, zona social, parqueadero. 3183699306.

DIAMANTE II oportunidad 3 alcobas, 2 baños, parqueadero \$160.000.000 negociables -3164179295 -6324302

DIAMANTE II, plana, 5 habitaciones, 3 baños, garage, antejardín, patio \$395.000.000. 3173775865

DIAMANTE II, 3º piso, 3 alcobas, Avenida 89 No.19-20. -6307650 -6520666 -3118665958

DIAMANTE II, primer piso, 3 habitaciones, cuarto servicio, parqueadero, venta directa. 6316573.

MARBORE

El todo, vendo empleo, seguros y confortables, apartamentos al alcance de sus manos, de 54 y 60 metros, \$130.000.000 y \$211.000.000. Ubicación privilegiada a excelente precio. Informes: -3174425857, -6318808.

LOS Tintaritos, tercer piso, 4 habitaciones, parqueadero, arriendo, oportunidad. 3153283261 -6188346 -3172504472.

MIRADORES San Lorenzo cerca Centro Comercial Caciqa. Facilidad comercial. -3107751090 -6326714.

CAÑAVERAL Tayrona: 3 habitaciones, cocina integral, parqueadero, zona social. -3153687571 -6344016 -6320000

SAN Lorenzo apartamento tres habitaciones, estudio, estar televisión, integral, sala, ropas, parqueadero, \$1.30 metros, ascensor, excelente zona social. Oportunidad: 3108697861.

SAN Lorenzo, estrenar, 3 habitaciones, parqueadero, zona social, aplica beneficio. -3106463497 -6323223.

SAN Lorenzo II, Provenza, estrenar, 81 metros, 3 habitaciones, \$196.000.000. 3017903286 -3178420667.

SAN Lorenzo primera etapa, apartamento remodelado, parqueadero, bodega. -3174427095.

SAN LUIS APARTAMENTO DUPLEX, 6 HABITACIONES, 160 METROS, BAÑOS, TERRAZA, EXCELENTE VISTA. 6306618. 3202178780.

SAN Martín Alto: 4 alcobas, sala, comedor, patio, integral. Directamente 6941382 -3143540319

Vendo Apartamentos Zona Cañaveral Riuque 105

ALTOS Cañaveral Campestre, \$220.000.000; otro Florida, \$155.000.000, ascensor, gimnasio, piscina, sauna. -3182689742.

ALTOS cañaveral I, 3 habitaciones, 2 baños, tercer piso. Informes: 9067218 -3008240381.

ALTOS del valle, oportunidad, penthouse, \$180.000.000 negociables, frente Founat, parqueadero cubierto, excelente zona social. -3165377481 -3182219962.

BELHORIZONTE I etapa, 3 habitaciones, primer piso, baños, amplia cocina, reformada. 3002479316.

BELHORIZONTE tercero y primer piso, remodelado; Versalles Real zona social. 6384332 -3152431100

CAÑAVERAL 86 metros, Tayrona I, 3 alcobas, balcón, estar televisión, piscinas. \$250.000.000 negociables. -3133333699 -6345573 -6334408

CAÑAVERAL Barano, todo apartamento sobre planos. Informes: 3173708191, 6902283.

CAÑAVERAL Tayrona: 3 habitaciones, cocina integral, parqueadero, zona social. -3153687571 -6344016 -6320000

CAÑAVERAL Tayrona, bonito, excelente zona social, oportunidad, motivo viaje. -6941285 -3152289189.

CAÑAVERAL, zona de aragón, apartamento cuarto piso, bonito, económico, véalo. 3213731706, 3203003699

CAÑAVERAL, vendo apartamento, conjunto cerrado, primer piso, todo terminado. 3154456223.

CAÑAVERAL Versalles, nuevo, hermoso, espectacular vista, zona social completa. \$265.000.000 -6962144 -3124582462

CAÑAVERAL Vista Azul, penthouse, duplex, piscina, oportunidad, precio metro cuadrado \$1.500.000. 3144704067.

CONDADO Campestre Paralela Bosque, vendo directamente por traslado hermoso penthouse. 3016570663. -3112230681.

CONDADO Excelente, 68 metros, ascensor, zona social, 3 habitaciones, administración económica. 3138701394.

EL bosque, torre 4 sector B apartamento 401. Informes: 6387645 -3112677481

FIRENZE club con hermoso lago, capilla, guardería, sendero, vello, afuera. 3006601382 -3152002182.

FLORIDA COUNTRY TRES HABITACIONES, 2 BAÑOS, SALA COMEDOR, BALCÓN, ESTUDIO \$260.000.000. -3219456622.

GAIRA, piso 13, 3 alcobas, integral, excelente zona social, directamente. 3164249065, 6978633.

MEDITERRANÉ, Firenza, oportunidad 119 metros, vista al lago, desocupado, cocina lujo. 3106256613.

ESPECTACULAR APARTAMENTO MEDITERRANÉ piso uno vendo apartamento piso 8, 180 metros. Informes: -3174424762 -6334294 -3174424758

POBLADO, 21, apartamento tres, cuatro l comedor, e dad. 3153778

POBLADO, 3 alcobas, 3 comedor, m1 gral. -3094444

tres habitac pobleto. 31689

VERSIL la cor clones, baños. 3017903286

VISTA AZUL HABITACION RO -BOEO FOSCAL Y I METRO: OTI CROMONTE TRENAR. 3142434322 -6930995.

VISTA AZUL, 1 ba, baño \$250.000.000 \$80.000.000, \$30.000.000.

Vendo Apartamentos Zona Giro

ALDOS Del C clones, bañ \$55.000.000 6330203, 317:

ARBO... lo pier na Inven3

CORT... \$13.00 \$37.500.000, balcón 3166858278

GIRON, edifi don,15 \$45.000.000 vehiculo -318

GIRONELA, cobas, baño comedor, \$10 ciales. 3213566833

GIRON turne baritos, 60 alcobas, 2 ba dor. 3167400536

*ESPEC APART

GIRON OR TRENAR, 3 TUDO, PAR CENSON, P DADES. \$166

GIRON VILLA ba, doct, o primer piso, 6 flo, totalm 3114628296

Desi

SE ADELANTA SUCESION INTESTADA DE LOS SEÑORES JUAN CRISOSTOMO CABALLERO ARCHILA, HELENA JAIMES DE CABALLERO, QUIENES SE CREAN CON DERECHO PRESENTARSE EN LA OFICINA DEL DOCTOR AUGUSTO CAMACHO AMAYA, EDIFICIO COLSEGUROS, OFICINA 904, O EN LA NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA.

Señores ASOCIADOS ASURCARNES SEGUNDA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS CON CARACTER DE ORDINARIA

Fecha: Martes 28 Junio 2016 Hora: 3:00 p.m. Lugar: Cajasan de la Puerta del Sol Bucaramanga Salón RRR

Punto extraordinario Orden del Día: 1. Aprobación de Reforma de Estatutos Se informa a los socios que conforme a los Estatutos pueden ejercer el Derecho de Inspección sobre los libros y papeles de la entidad en las oficinas de la compañía y ante el Contador



Se les informa a los propietarios y poseedores de los siguientes vehículos, XLL 408, XLA 930, XLL 125, SXR 914, XLE 780, SMS 952, STA 222, Que la empresa no está interesada en renovar el Contrato De Vinculación suscrito, por incumplimientos contractuales y acordó a la DERIVACIÓN de los

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTES
 INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTES
 INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTES
 INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTES

SEÑOR
 LEONARDO DE JESUS GARCIA
 CALLE 11 No 5^a-71
 VILLA FANNY
 SAN ALBERTO-CESAR

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
 147 800 003817-9
 CG 25 G 95 A 85
 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 MINISTERIO DE TRANSPORTE -
 MIN TRANSPORTE -
 FLORIDABLANCA
 Dirección: KM 1 ENTRADA
 RUITOQUE DIRECCION
 TERRITORIAL
 Ciudad: FLORIDABLANCA

Departamento: SANTANDER
 Código Postal:
 Envío: RN683108738CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 LEONARDO DE JESUS GARCIA
 Dirección: CL 11 5 A 71 VILLA FANNY
 Ciudad: SAN ALBERTO_CESAR
 Departamento: CESAR
 Código Postal:
 Fecha Admisión:
 08/12/2015 20:28:10

No. Transporte Lic de carga: 003700 del 20/05/2014
 No. R. Para Memoria Expres: 00367 del 05/05/2014

472 Motivos de Devolución

Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
Rehusado	No Reclamado
Cerrado	No Contactado
Fallecido	Apartado Clausurado
Fuerza Mayor	

Dirección Errada
 No Reside

Fecha 1: 16-12-2015
 Fecha 2: 16-12-2015

Nombre del distribuidor: YUDY GONZALEZ
 C.C. 32.202.281

Centro de Distribución:
 Observaciones: